

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 10

SERIE:--1988-89

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A UTILIZAR LA CANTIDAD DE \$4,449.69 INACTIVOS EN EL FONDO ESPECIAL APORTACION FEDERAL PROGRAMA DEFENSA CIVIL; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante reembolso del Programa Federal de la Defensa Civil, el Gobierno Municipal de Dorado recibe el 50% de los gastos reembolsables.

POR CUANTO : Es necesario utilizar la cantidad de \$4,449.69 que se encuentran inactivos, para crear una nueva partida o fondo especial compra de equipo y efectos, Aportación Federal Programa Defensa Civil.

POR TANTO : ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

Sección : Autorizar al Alcalde de Dorado a utilizar la cantidad de \$4,449.69 inactivos en el F.E. Aportación Federal Programa Defensa Civil, para compra de equipo y efectos.

Sección 2da: Se faculta al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia en los libros de contabilidad a su cargo.

DE LA PARTIDA

F.E. Aportación Federal Programa Defensa Civil \$4,449.69

A LA PARTIDA

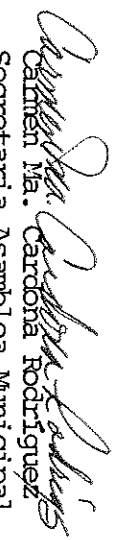
F.E. Compra de Equipo y Efectos Aportación Programa Defensa Civil \$4,449.69

Sección 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde.

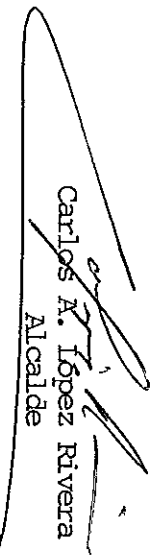
Sección 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a los funcionarios Estatales y Municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 25 de agosto de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 26 de agosto de 1988.


Carlos R. López Rivera
Alcalde